



CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
26 DIC 2023	
Recibido	8/7 Hs.
Exp. N°	52848 C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación u organismos correspondientes produzca información detallada respecto a la implementación y evaluación de las políticas educativas ministeriales sobre educación especial, y que a tal efecto deberán acompañar la siguiente documentación:

Copia de las resoluciones ministeriales que regulan la actividad de la educación especial;

Informe comparativo del proceso de implementación de las nuevas políticas de educación especial;

Detallada memoria de la matrícula de educación especial y la distribución de la misma en el ámbito escolar, y la de los establecimientos de educación especial;

Copias de los protocolos y/o directivas ministeriales sobre el trabajo de los "Docentes de Apoyo Inclusivo (DAI)" y métodos establecidos para su interacción en el ámbito escolar;

Copia de los informes de evaluación de los proyectos de integración en el ámbito escolar entre los "Docentes de Apoyo Inclusivo (DAI)" y las autoridades escolares;

La información solicitada lo es al efecto de la evaluación por parte de este cuerpo de la eficiencia de las políticas implementadas por el Ministerio de Educación y su eventual corrección normativa.

Ello, en atención a las consideraciones y fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.

### FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Conforme al requerimiento de ciudadanos a esta representación parlamentaria relacionados con la implementación de las políticas ministeriales sobre la educación especial en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, y la preocupación expresada respecto al cierre de establecimientos de educación especial, es necesario contar con información precisa y de primera mano respecto al desarrollo de las mismas.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que se ha declamado en relación al cambio de rumbo de la política de educación especial que se ha migrando a la **“inclusión”, un concepto que difiere del que se venía utilizando de “integración”. Mientras la integración supone una adaptación del estudiante con discapacidad a la escuela común, la inclusión implica una escuela que recibe a todos y se adapta a las necesidades diversas de todos los alumnos y alumnas. Ir hacia este modelo más inclusivo significa mirar al niño, niña o adolescente con discapacidad desde una perspectiva de derechos.”**<sup>i</sup>

Respecto a este punto, un ciudadano a declarado a esta representante que **“con la excusa de la inclusión y que no se discrimine a los chicos que tienen algún síndrome o alguna discapacidad, por ejemplo, tienen una nena con parálisis cerebral que no puede ir al baño sola, que no puede tomar agua sola porque se ahoga no tiene auxilio y nadie va a ayudar, ni a organizar”**.

Asimismo, el cierre de establecimientos educativos especiales preocupa, (vg. “ESCUELA ESPECIAL NRO 2116 “DR. CARLOS SYLVESTRE BEGNIS”) en ámbitos territoriales donde no existe oferta educativa. Por tal motivo es necesario conocer las razones de la implementación de políticas “que cierran escuelas”

Es de suma importancia saber que establecimientos han sido desafectados, las razones de dicha decisión y el despliegue de la matrícula de dichos establecimientos. No existe información actualizada de acceso público en tal sentido, siendo la última producida en el año 2014. <sup>ii</sup>

Suena a oxímoron la afirmación de la Directora Provincial de Educación Especial Analía Bella: **“La educación especial no desaparece, se transforma”**<sup>iii</sup>, motivo por el cual entendemos necesario que se produzca un informe detallado y fundamentado, más allá de la nota periodística que justifique y sostenga un proceso que podría entenderse de desmontaje de un proceso educativo: con los alumnos no se puede experimentar, y con los requieran más cuidados el experimento podría convertirse en sufrimiento.

Es por estos motivos, señora Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación:

**Beatriz Ana Brouwer**  
**Diputada Provincial**